



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 1572/12 Buenos Aires, 07 DIC 2012

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
07, 12, 12
JAVIER LANDESTREMIERE SECRETARIO RETRADO DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Expte. DGN Nro. 1812/2010

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución DGN Nro. 1544/12 se aprobó el "Reglamento para el ingreso en el agrupamiento Técnico Administrativo del Ministerio Público de la Defensa", razón por la cual deviene pertinente adecuar el texto del artículo 9º del "Régimen Jurídico para los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Defensa", aprobado por Resolución DGN N° 1628/10, elevando a cinco (5) años el plazo de desempeño mínimo de funciones dentro del agrupamiento "Servicios auxiliares" para poder ser propuesto para cubrir vacantes en el estamento "Técnico administrativo".

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y los artículos 21 y 51 de la Ley N° 24.946, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

I. **MODIFICAR** el texto del artículo 9º del "Régimen Jurídico para los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación" -aprobado por Resolución DGN N° 1628/10 -, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*"Artículo 9º. Cambio de estamento del personal del agrupamiento "Servicios auxiliares": Los/las agentes que revisten en el agrupamiento "Servicios auxiliares" que reúnan las condiciones fijadas en el presente régimen para desempeñarse en el grupo "Técnico administrativo", podrán ser propuestos/as para cubrir vacantes en éste cumpliendo las exigencias requeridas para su incorporación, cuando hubiesen desempeñado funciones dentro del estamento mencionado en primer término, durante un plazo no inferior a cinco (5) años, que se computará a partir de la fecha de su designación."*

USO OFICIAL

**II. ESTABLECER** que la modificación dispuesta en el punto precedente, entrará en vigencia a partir de la publicación de la presente en el Portal Web del organismo.

Protocolícese, notifíquese a todas las dependencias e integrantes del Ministerio Público de la Defensa, publíquese en el Portal Web del organismo, y oportunamente, archívese.

52

STELLA MARÍA MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANCESTREMERE  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

